

AGF -034 -2016

Santiago, 10 de mayo de 2016.

Señor:
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

“HECHO ESENCIAL”

FONDO DE INVERSIÓN SECURITY PAGARÉS AUTOMOTRICES I

REF.: CITA A ASAMBLEAS DE APORTANTES QUE INDICA.

De nuestra consideración;

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales, y los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de valores, por la presente Administradora General de Fondos Security S.A., debidamente facultada al efecto, informa como hecho esencial que en esta misma fecha se ha citado a las siguientes asambleas de aportantes del Fondo de Inversión Security Pagares Automotrices I (el “Fondo”), a celebrarse el día **25 de mayo de 2016**, según el siguiente detalle:

- A) Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 9:00 horas**, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:
1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Sociedad Administradora relativa a la gestión y administración del Fondo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
 2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
 3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
 4. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo, de entre aquellas inscritas en el Registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros; y



5. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

B) Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes, con el fin de tratar en ella las siguientes materias:

1. Aprobar la modificación del texto vigente del Reglamento Interno del Fondo en lo referido a: /i/ la letra F. Series Remuneraciones, Comisiones y Gastos; y /ii/ la letra I. Otra Información Relevante.
2. Pronunciarse respecto a la diferencia en el cobro de la remuneración por administración, producto de un error involuntario en la transcripción del texto del Reglamento Interno del Fondo.
3. Pronunciarse acerca de la disolución anticipada del Fondo, y en caso que se apruebe, designar al liquidador, fijando sus atribuciones, deberes y remuneración, como también el procedimiento que se ha de seguir para la liquidación del Fondo.
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, informamos a Ud., que a contar de esta misma fecha se encontrarán a su disposición en el sitio web, www.inversionessecurity.cl, los estados financieros anuales del fondo al 31 de diciembre de 2015, junto con el respectivo informe de los auditores externos.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en las asambleas citadas y ejercer su derecho a voz y voto, los aportantes que se encuentren inscritos en el Registro de Aportantes del Fondo, en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha en que hayan de celebrarse las respectivas Asambleas.

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la asamblea.

Sin otro particular, saluda atentamente.


Juan Pablo Lira Tocornal
Gerente General.

Administradora General de Fondos Security S.A.